



SELLADO EN EL REYNO DE ESPAÑA
EL DIA VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS Y CINCO

Yo el Rey. Por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
 de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem e Navarra de Granada de
 Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Ceuta &c. Administrador
 perpetuo de la orden y Cavalleria de Santiago por su bondad app.
 A vos la Justicia ordinaria de la N. de Legeon aqui en Cometeros y manda-
 mos lo que en esta nuestra carta y Provision de suya Atencion. Sued que
 sabiendo vtro en el nuestro Consejo de las ordenes los Auto Secos en
 virtud de Comision nuestra por el Sr. D. Joseph Antonio de Lerales
 Abogado de nuestros Consejos contra D.º Fernando alias Rallon, Pedro
 Navarro y Antonio de Bola presos en la Carcel publica de esta dha V. y con-
 tra D.º Alonso Carrero Lueros y Cons. verinos de esa misma V. i. el des-
 sinato intentado azer a D.º Alonso Lopez Garcia tambien Verino de esas
 referida V. y se dio en ellos la Sentencia definitiva siguiente En el
 Leyto que es entre el Sr. D.º Tomas Fernandez Molinillo Cavallero de
 la orden de Santiago Fiscal del Rey nuestro Senor en el Real Consejo de
 las ordenes de la una parte. y de la otra D.º Fernando alias Rallon, Pe-
 dro Navarro, Antonio de Bola presos en la Carcel publica de la N. de Lege
 D.º Alonso Carrero Lueros, Juan Alvarez Casado Fuentes, D.º
 Diego Matias Valcarras de Leon, Pedro Circo de Guzman, Antonio Lo-
 pez Valcarras Carrero, Antonio Martin Carrero, D.º Damian

ente.

